

BASES LEGALES PREMIO AL EMPRENDIMIENTO 2025

El presente Concurso, convocado por OBS FORMACIÓN ONLINE EN MANAGEMENT, S.L. (en adelante, “OBS Business School”), con domicilio social en Avda. Diagonal, 662-664 (08034 Barcelona) y provista de N.I.F. B02964989, tiene como finalidad celebrar la **segunda edición del “Premio al Emprendimiento”** con el objetivo de premiar a la mejor idea de negocio del año que haya sido llevada a cabo por un alumno o exalumno de OBS Business School.

Premio al Emprendimiento

Objetivo y Categoría

El Premio al Emprendimiento se lanza con el objetivo de dar visibilidad a las mejores ideas de negocio de los alumnos y exalumnos de OBS Business School, y de premiar al mejor proyecto que se presente, con el fin de que el ganador pueda obtener un premio económico de 6.000€ que deberá invertirlo en la aceleración del proyecto para impulsarlo a un nivel superior.

Calendario

Período de envío de candidaturas

- El periodo de inscripción al Premio al Emprendimiento **inicia el 19 de marzo de 2025 a las 15:00 CET y finaliza el 18 de junio de 2025 a las 15:00h CEST**. Los proyectos entregados fuera de este plazo no serán tenidos en cuenta.
- Los organizadores del Premio al Emprendimiento se reservan el derecho de extender, modificar o cancelar el proceso de inscripción o registro. Cualquier cambio será notificado a través de la página web de OBS Business School <https://www.obsbusiness.school/careers/premio-al-emprendimiento-2025>

Período de selección

- Una vez finalizado el período de envío de candidaturas, los proyectos serán evaluados por el Comité, donde se seleccionarán a un máximo de cuatro (4) finalistas. **Esta evaluación se realizará en las siguientes semanas tras el cierre de las inscripciones.**

Requisitos de participación

Las condiciones vinculadas a la participación al Premio al Emprendimiento son las siguientes:

1. Los proyectos se deberán presentar de manera individual, aunque se hayan llevado a cabo en equipo.
2. Los líderes del proyecto siempre deberán ser alumnos o exalumnos de OBS Business School que hayan pagado la totalidad del programa académico en el momento del cierre del período de inscripciones.
3. Los proyectos presentados deberán basarse en una propuesta real y activa de implementación. No se tendrán en consideración proyectos ficticios y/o no iniciados.
4. El idioma del proyecto deberá ser español o inglés.
5. El formato del **business plan** deberá ser el siguiente:
 - Arial 11pts
 - Interlineado 1,5.
 - Texto justificado.
 - Márgenes 3 cm.
 - Documento en PDF.
 - Debe incluirse una portada, el índice, un resumen y los diferentes apartados del proyecto.
 - Máximo 30 páginas por una sola cara.
6. La **presentación** (en adelante el “**Deck**”) deberá presentarse en formato PPT en un máximo de 11 diapositivas siguiendo el siguiente índice:
 - Portada > Nombre del proyecto, logotipo del proyecto y nombre del líder del equipo.
 - Problema u oportunidad > Destacar qué grande es la solución que aportas con tu proyecto.
 - Propuesta de valor > Explica el valor de tu proyecto.
 - Uniqueness > Describe la magia que hay detrás de tu proyecto.
 - Modelo de Negocio > Explica cómo consigues ganar dinero con tu servicio/producto, quiénes son tus clientes.
 - Go to Market Plan > Explica cómo llegas a tus clientes, qué haces para que te conozcan y contraten tu servicio/producto.
 - Tracción > Explica cómo mides el crecimiento de tu negocio.
 - Análisis de la competencia > Proporciona una visión del panorama competitivo.

- Equipo > Habla sobre los miembros clave del equipo y sobre tus inversores, si los tienes.
- Proyecciones financieras y métricas > Explica qué evolución tendrá tu facturación en los próximos años y qué métricas utilizas para valorar el éxito de tu negocio.
- Estado actual, cronología de logros y planes de futuro próximo.

Mecánica de participación

La mecánica de participación durante el período de presentación de candidaturas será la siguiente:

1. Todos aquellos alumnos o exalumnos que quieran participar deberán rellenar el formulario de inscripción que se facilitará en la web de OBS Business School <https://www.obsbusiness.school/careers/premio-al-emprendimiento-2025>
2. Posteriormente deberán enviar la siguiente información por correo electrónico a la dirección carrerasprofesionales@obsbusiness.school, indicando en el asunto: “Premio al Emprendimiento – Nombre del emprendimiento”:
 - a. Business Plan en el formato indicado anteriormente;
 - b. Deck en el formato indicado anteriormente;

Los proyectos enviados que no cumplan las instrucciones indicadas anteriormente no se tendrán en consideración para la participación en el Premio al Emprendimiento de OBS Business School.

La participación en el Premio al Emprendimiento de OBS Business School por parte del candidato/equipo constituye la aceptación plena e incondicional de la normativa de OBS Business School, así como de las decisiones de la Organización del Premio al Emprendimiento, que serán definitivas y vinculantes a todos los efectos.

Una vez recibido el proyecto, la Organización del Premio al Emprendimiento informará a los miembros del Comité y verificará que se incluye toda la información necesaria, o si es necesaria alguna clarificación.

Órganos, evaluación y selección de los proyectos

Órganos

Los órganos de la Organización que se encargaran de la evaluación y selección de los proyectos presentados son los siguientes:

Comité

Comité integrado por representantes de OBS Business School que se encargarán de seleccionar a un máximo de cuatro (4) finalistas.

Jurado

Compuesto por cuatro (4) expertos reconocidos que serán los responsables de escoger al ganador del premio entre los finalistas seleccionados por el Comité.

El Jurado estará formado por*:

- Simón Lee, Fundador de GameBCN y Managing Partner en Peninsula Corporate Innovation.
- Urs Rothmayr, Cofundador de COREangels Barcelona y LX Firstech Ventures FCRE. Consultor de innovación corporativa y emprendimiento.
- Tom Van der Heyden, Director del Máster en Innovación y Emprendimiento de OBS Business School. Co-founder y CEO en S3 Group. Ponente TEDx.
- Dra. Casilda Güell, Decana de OBS Business School.

* Sujeto a posibles modificaciones derivadas de cambios ajenos a la Organización del Premio al Emprendimiento.

Fases en el proceso de evaluación

La evaluación constará de tres fases:

- **Fase 1 | Fase selección de finalistas** > El Comité seleccionará a un máximo de cuatro (4) proyectos finalistas. En esta fase se tendrá en cuenta las respuestas del formulario de inscripción, el business plan y el Deck.
 - ➔ Esta selección se realizará en las semanas posteriores al cierre de las inscripciones y se comunicará por correo electrónico únicamente a los finalistas seleccionados.
- **Fase 2 | Fase formación finalistas** > Los proyectos finalistas tendrán la oportunidad de realizar dos (2) mentorías en emprendimiento, así como dos (2) sesiones de oratoria para ayudarles con el Elevator Pitch para el evento. Estas sesiones les darán a los finalistas más

herramientas para fortalecer su proyecto y presentación del mismo. En esta fase de finalistas se han de realizar las siguientes entregas **antes del domingo 14 de septiembre de 2025 a las 23:59 CEST**:

- ➔ Elevator Pitch (vídeo) de un máximo de 10 minutos.
- ➔ El formato del vídeo del Elevator Pitch* debe ser el siguiente:
 - Archivo de video MP4 o MOV (máximo 2 GB).
 - Grabación en horizontal.
 - Entrega vía enlace de WeTransfer o similar a través del e-mail.

*Si el *Elevator Pitch* se graba a través de un dispositivo móvil, se recomienda grabar con la cámara trasera para una mayor calidad de imagen. Se debe tener en cuenta que en la imagen debe aparecer la parte superior del cuerpo de la persona que realiza el *Elevator Pitch*, para que el Jurado pueda realizar una evaluación más completa.

- ➔ Deck > El contenido del deck debe seguir el mismo índice y formato que en la entrega realizada en el período de candidaturas, aunque se hayan realizado mejoras de contenido.
- ➔ Business Plan > El business plan debe seguir la estructura y formato que en la entrega realizada en el período de inscripciones, aunque se hayan realizado mejoras de contenido.

- **Fase 3 | Evento Premio al Emprendimiento** > El día del evento final, el cual se realizará online, el Jurado elegirá de entre los finalistas al ganador, pero todos los participantes tendrán la gran oportunidad de defender y presentar sus proyectos ante los miembros del Jurado y ante los asistentes al evento del Premio al Emprendimiento.

Criterios de evaluación

La evaluación para la selección de los finalistas y el ganador del Premio al Emprendimiento se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Viabilidad mercantil > 25%.
 - Capacidad y potencial que tiene el negocio para ser rentable desde el punto de vista económico y comercial para mantenerse a largo plazo en el mercado.

- Innovación tecnológica > 25%.
 - Utilizar la tecnología para satisfacer mejor las necesidades del usuario, además de para optimizar procesos, reducir costes y mejorar, en general, la eficiencia operativa.
- Impacto social > 25%.
 - Actuar de manera responsable, buscando un equilibrio entre la rentabilidad y la contribución positiva al entorno social y ambiental.
- Sostenibilidad > 25%.
 - Equilibrar el crecimiento económico con el respeto al medio ambiente y la responsabilidad social, asegurando operaciones éticas y con conciencia sobre su impacto.

Comunicación del ganador y del Premio

Se elegirá a un máximo de cuatro (4) finalistas del Concurso, que serán contactados **en las semanas siguientes al cierre de las candidaturas** a través del correo electrónico con el que se registraron en el formulario de inscripciones.

Los finalistas deberán enviar firmada la aceptación expresa de participar en el premio que les será remitida en un email previo.

Si alguno de los finalistas no acepta su participación en el premio dentro de un período de cinco (5) días naturales después del envío del correo electrónico, el Comité organizador lo descalificará. Los Organizadores del Premio al Emprendimiento se reservan el derecho de seleccionar a otro finalista.

De los cuatro (4) finalistas, se elegirá a un (1) ganador que recibirá el Premio de 6.000 Euros, cuyo importe íntegro deberá invertirse en la aceleración del proyecto presentado.

El anuncio público del ganador tendrá lugar en directo el día del evento "**Premio al Emprendimiento OBS 2025**", que se celebrará **el 30 de septiembre de 2025***.

*OBS Business School se reserva el derecho de cancelar y/o modificar la fecha y hora del evento. Cualquier cambio será comunicado a las partes implicadas.

Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del Concurso a descalificar al ganador por dicho acto.

El premio quedará sujeto a la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y, en este sentido, se aplicarán las retenciones fiscales que puedan corresponder. El ganador del concurso deberá integrar en su base imponible el valor del premio más la retención o ingreso a cuenta que, en su caso, se haya realizado.

Los impuestos estatales y locales asociados a la recepción del premio, así como otros costes y gastos vinculados a la aceptación y utilización del premio serán responsabilidad del receptor.

El premio no es transferible a cualquier otra persona u organización, ni en su totalidad ni parcialmente.

El ingreso del importe total del premio se efectuará al miembro del equipo que sea o haya sido alumno de OBS Business School, y que haya ejercido de líder del proyecto.

La Organización se reserva el derecho de no otorgar el premio si los proyectos presentados no cumplen con un mínimo criterio de calidad.

La Organización podrá modificar o incluir premios adicionales que serán actualizados en la web de OBS Business School <https://www.obsbusiness.school/careers/premio-al-emprendimiento-2025>, en caso de aplicar. Las obligaciones de la organización, en relación al premio, terminan una vez el premio se ha entregado al ganador.

El premio económico obtenido en el Premio al Emprendimiento está sujeto a las presentes Bases Legales y en ningún caso será posible sustituirlo total o parcialmente por dinero en metálico. El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si se rechaza el premio por parte del ganador, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Queda estrictamente prohibida su venta o alienación. El premio es personal e intransferible.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores) así como del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga.

Entrega y recepción del premio

El anuncio del ganador y la entrega pública del premio se realizará durante el evento **“Premio al Emprendimiento OBS 2025”**, jornada organizada por el área de Carreras Profesionales de OBS Business School. Dicha jornada está dirigida a emprendedores, inversores, estudiantes, comunidad Alumni y, en general, a todo el ecosistema emprendedor de la escuela.

Detalles de la participación

Los proyectos enviados deben ser un trabajo original del autor/es. La identidad del/los candidatos debe ser verificable a través de documentación oficial (DNI, NIE, Pasaporte...) la cual se enviará a la organización inmediatamente bajo petición.

El participante acepta que el organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad. La Organización del Premio al Emprendimiento estará exenta de cualquier obligación o compensación a los participantes si por cualquier motivo de fuerza mayor el evento debe ser cancelado o suspendido.

El organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales.

Los candidatos deben proporcionar una cuenta de correo electrónico válida. Si el candidato envía más de una propuesta, sólo será considerada la registrada por primera vez en el formulario de inscripción.

OBS Business School no asumirá ninguna responsabilidad por envíos de los proyectos que se realicen por los participantes a otros remitentes, o que sean ilegibles, alterados o perdidos por cualquier razón.

Confidencialidad

Todos los materiales enviados, incluidos los business plan, deben poder presentarse públicamente. Los proyectos enviados no deben contener ninguna información confidencial que no deba hacerse pública. Debido a la naturaleza del Premio al Emprendimiento de OBS Business

School, la escuela no se hace responsable de la confidencialidad de los proyectos, ni de su contenido.

Declaración de aceptación

Cada candidato/equipo se compromete a:

- Seguir todas las normativas y reglas del Premio al Emprendimiento de OBS Business School, las instrucciones de la organización y aceptar las decisiones de la Organización.
- Cumplir con los tiempos de entregas.
- Haber pagado la totalidad del programa académico en el momento del fin del período de inscripciones al Premio.
- En el caso los finalistas, participar en las pruebas técnicas necesarias previas al gran evento final en los momentos que convenga y les informe el personal de OBS Business School.

Cualquier incumplimiento en las fechas o en los procedimientos expuestos en el presente documento supondrán la descalificación del candidato/equipo del Premio al Emprendimiento de OBS Business School. Del mismo modo, cualquier señal de fraude o incumplimiento de la ley de la propiedad intelectual o derechos de terceras partes, supondrán la descalificación inmediata, y, en caso de aplicar, la obligación de devolver el premio.

Derechos de propiedad Intelectual y Derechos de Imagen

Por el mero hecho de participar en el presente Concurso, los participantes autorizan a OBS Business School de forma gratuita para utilizar, reproducir, exhibir y difundir su imagen, su voz y el proyecto presentado en las campañas promocionales de OBS Business School, así como a publicar sus datos personales (nombre y apellidos), todo ello en cualquier medio de difusión incluidos formato papel y cualquier medio técnico actual o futuro, incluyendo éstos, con carácter enunciativo, y no limitativo, televisión, radio, páginas web, internet, telefonía móvil, plataformas digitales, blogs, Redes Sociales (entre las que se incluyen Instagram®/Youtube®/Facebook®/Twitter®/Linkedin®/Twitch®/ etc.).

Por lo tanto, mediante el envío del *business plan*, del *Deck* y del *Elevator Pitch*, así como su participación en el evento el candidato autoriza a OBS a:

- Registrar la imagen del candidato/s, voz y/o afirmaciones enviadas o realizadas durante el evento, así como durante cualquier acto previo o posterior directa o indirectamente relacionado.
- Reproducir lo anterior, parcial o totalmente, en vídeos, infografías, fotografías, entre otros formatos.
- Utilizar con propósitos promocionales las imágenes (incluyendo voz y nombre) y el proyecto del candidato/s, a través de cualquier medio o método que la organización considere apropiado, sin limitación geográfica ni temporal, incluyendo la web de OBS Business School, así como sus redes sociales, entre las que se incluyen las cuentas de Instagram®/Youtube®/Facebook®/Twitter®/Linkedin®/Twitch®/TikTok®/etc.

Los participantes declaran y garantizan ser los autores del proyecto y los titulares de todos los derechos de explotación de los elementos (texto, imágenes, sonido, diseño, etc.) que lo componen.

Las cesiones efectuadas en la presente sección se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación a los participantes ni a los ganadores.

El organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos a terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en la promoción, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al organizador en dicho caso.

Mediante el envío del proyecto al Premio al Emprendimiento de OBS Business School, el candidato/s garantiza que posee todos los derechos, títulos e intereses del proyecto, que la información contenida en el mismo es verídica y completa, y que no está incumpliendo, mediante el envío del proyecto, ningún contrato con terceros incluyendo patentes, copyrights, secretos empresariales, o cualquier otro derecho propiedad intelectual e industrial así como obligaciones de confidencial, registros de marcas o derechos de privacidad, incluyendo datos personales.

OBS Business School no se hará responsable de cualquier violación que se pueda dar de cualquier regla o derechos de terceros por parte de los candidatos, asimismo los candidatos asumen la obligación de mantener a la organización libre de cualquier responsabilidad.

En caso de que OBS Business School descubra o sospeche que se ha producido plagio, que los derechos de terceros han sido violados o que el proyecto enviado no ha sido desarrollado por el

candidato/s, la Organización se reserva el derecho de eliminar el proyecto y al candidato/s del Premio al Emprendimiento de OBS.

Protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la legislación española aplicable en materia de protección de datos, le informamos que por OBS FORMACIÓN ONLINE EN MANAGEMENT, S.L. (en adelante, "OBS Business School"), con domicilio social en Avda. Diagonal, 662-664 (08034 Barcelona) y provista de N.I.F. B02964989, será responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que el participante en este Concurso facilite a lo largo de su participación. OBS tratará los citados datos para gestionar la participación del interesado en este Concurso y hacerle entrega del premio correspondiente en el supuesto en el que resulte ganador, tratamiento que llevará a cabo en atención al consentimiento prestado por el participante al aceptar libre y voluntariamente las condiciones de participación de este Concurso. Dichos datos se conservarán el plazo durante el cual pudiera derivarse alguna reclamación o responsabilidad del Concurso una vez finalizado éste. Los datos solicitados son los estrictamente necesarios para llevar a cabo las finalidades antes indicadas, de manera que, si el participante no los facilita o se opone al tratamiento de los mismos, no podremos gestionar su participación en este Concurso.

El participante declara que dispone del consentimiento expreso del resto de integrantes del equipo que participan para facilitar sus datos personales con la finalidad de participar en el presente concurso.

El participante, podrá ejercer sus derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y revocación del consentimiento, mediante solicitud por escrito dirigida a por OBS FORMACIÓN ONLINE EN MANAGEMENT, S.L., Apartado de correos 221 de Barcelona o remitiendo un e-mail lopdbaseslegales_pfu@planeta.es.

Igualmente, cuando el participante lo considere oportuno, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Asimismo, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido a dpo@planeta.es o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.

Aceptación y cambios

El mero hecho de participar en el presente Concurso implica la aceptación íntegra e irrevocable de las presentes Bases Legales, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice OBS Business School.

OBS Business School se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales en cualquier momento, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Concurso.

Descalificación y penalización

Cualquier intento de daño a OBS Business School, a su página web o cualquier acción contra la Organización del Premio al Emprendimiento de OBS se considerará causa justificada para descalificar al participante infractor.

Legislación Aplicable y Jurisdicción

Las presentes bases legales del Premio al Emprendimiento de OBS Business School se regirán de conformidad con la ley española. Participando en el Premio al Emprendimiento de OBS Business School, los candidatos de forma irrevocable aceptan que los Juzgados y Tribunales de Barcelona tengan jurisdicción sobre cualquier disputa o litigio que pueda surgir relacionado con la validez, interpretación o cumplimiento de las bases y con el Premio al Emprendimiento de OBS Business School.